



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 159 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 22 DIC 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 119-2015-MPJB se designó al Arq. Iván Carlos Linares Linares en el cargo de Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, según el numeral 2 del artículo 4° de la Ley No. 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de empleado de confianza, es uno de libre remoción.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, indica que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicha disposición.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 30 de Diciembre del 2016, la designación del Arq. Iván Carlos Linares Linares en el cargo de Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; dándosele las gracias por la labor desempeñada.

ARTICULO SEGUNDO: DEROGUESE cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente disposición.

REGISTRARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE

Arq. Iván C. Linares
30/12/16.